

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-84-LE25, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DIARIO DE NOTICIAS QUE TENGAN RELACIÓN CON TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA EL MINVU, DISPONE EL PAGO, RATIFICA ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA.

EXENTA Nº 741

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, , que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA Nº 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 7.337, (V. y U.), de fecha 26 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución Exenta Nº 2.051, (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2025 y por la Resolución Exenta Nº 6, (V. y U.), de fecha 6 de enero de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-84-LE25, destinada a contratar el servicio de seguimiento diario de noticias

que tengan relación con temáticas de interés para el MINVU; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través de Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 02 de febrero de 2026, presentándose una (01) oferta, del proponente LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A., RUT N° 96.903.430-1, según consta en acta de apertura electrónica.

d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurren en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, todas de fecha 03 de febrero de 2026, adjuntas.

e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 03 de febrero de 2026.

f. Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A., RUT N° 96.903.430-1 cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación.

g. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3.- "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases de licitación, a la propuesta que cumplió con los requisitos señalados en el literal f. precedente, la que obtuvo el puntaje señalado en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (65%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (05%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.	96.903.430-1	100	65	100	30	100	50	100

h. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-84-LE25, al proponente LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A., RUT N° 96.903.430-1, por el monto total de \$22.276.800.- (Veintidós millones doscientos setenta y seis mil ochocientos pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje final de 100 puntos en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

i. Que, el proveedor LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A., RUT N° 96.903.430-1, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 10 de febrero de 2026, adjunto.

- j. Que, la formalización de la contratación descrita en el literal a., se efectuará mediante la emisión de la Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario.
- k. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-84-LE25, destinada a contratar el servicio de seguimiento diario de noticias que tengan relación con temáticas de interés para el MINVU, al proponente LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A., RUT N° 96.903.430-1, por el monto total de \$22.276.800.- (Veintidós millones doscientos setenta y seis mil ochocientos pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
2. **EMÍTASE** una Orden de Compra al proponente LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A., RUT N° 96.903.430-1, por el monto total de \$22.276.800.- (Veintidós millones doscientos setenta y seis mil ochocientos pesos), IVA incluido, una vez que el proveedor cumpla dentro de plazo con lo previsto en el punto 1.12.- de las Bases Administrativas, aprobadas mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 7.337, (V. y U.), de 26 de diciembre de 2025.

La relación contractual a que dará origen la Licitación Pública ID 587-84-LE25, tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, más el periodo de implementación del servicio ofertado por el adjudicatario de cinco (5) días hábiles. Una vez aceptada la orden de compra en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se realizará la implementación del servicio por el contratista, quedando refrendada en un Acta dicha implementación del servicio y estableciéndose en ella, la fecha cierta de inicio de ejecución del servicio.
3. **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles de enviada la Orden de Compra a través del Sistema de Información.
4. **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación al Jefe del Departamento de Comunicaciones del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
5. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular a la funcionaria Jacqueline Vargas Duran; y, en calidad de suplente en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario Maury Soto Torrealba.

6. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo ascendente al monto total de \$22.276.800.- (Veintidós millones doscientos setenta y seis mil ochocientos pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 999, Centro de Costos COMUNICACIONES, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, según el siguiente desglose:

MONTO AÑO 2026	MONTO AÑO 2027	MONTO AÑO 2028
\$ 7.425.600	\$ 11.138.400	\$ 3.712.800

Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para los años 2027 y 2028, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

7. **PAGUESE** al proveedor LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A., RUT N° 96.903.430-1, el monto total de \$22.276.800.- (Veintidós millones doscientos setenta y seis mil ochocientos pesos), IVA incluido; previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de la factura visada por el Jefe del Departamento de Comunicaciones del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

El MINVU pagará la prestación del servicio en veinticuatro (24) cuotas iguales, en forma mensual, mediante transferencia electrónica, en pesos chilenos, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Servicio de seguimiento de noticias que tengan relación con temáticas de interés para el MINVU durante el mes...", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los servicios se han recibido conforme.

8. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DANIELA CAÑAS CASTRO
JEFA DIVISION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Refrendación		Fecha		17/2/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
528	DEPTO. DE COMUNICACIONES (08)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	999 (Otros)

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefe División Administrativa, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- Departamento de Comunicaciones

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **741**

Timbre: **o111bt92qy**